

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°669-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 12 de noviembre de 2019.

Que, Visto el Oficio N° 114-2019-EPG-UNAC, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado a la Oficina de Secretaría Académica, de fecha 04 de Noviembre del 2019, en la que se solicita: 1.- **LICENCIA AL CARGO** de Director de la Escuela de Posgrado, para el 08 de noviembre de 2019, toda vez que participara como candidato en segunda vuelta a DECANO en el proceso DE ELECCIONES GENERALES 2019; 2.- **LA ENCARGATURA** de la Dirección de la Escuela de Posgrado por el periodo de licencia solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, **el Artículo 191º del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado.... (Sic)";

Que, **el Artículo 202º del Estatuto de la UNAC**, establece que: "...El Director es la máxima autoridad de gobierno de la Escuela de Posgrado, representa a la Escuela de Posgrado ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años, sin reelección inmediata.... (Sic)";

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante decreto supremo 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", como es el presente caso;

Que, la séptima Disposición complementaria, Derogatoria y finales, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2019 de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "...los Decanos y el Director de la Escuela de Posgrado pueden postular a otro cargo de Autoridad, previa Licencia Otorgada por el órgano de gobierno de su Facultad o Consejo de Posgrado, **antes de la presentación de la Lista de Candidatos...** (Sic)", Motivo por el cual no es necesario solicitar una Licencia Adicional, sin embargo el recurrente la solicita por motivos de salvaguardar la transparencia en el proceso Electoral;

Que, Visto el Oficio N° 114-2019-EPG-UNAC, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado a la Oficina de Secretaría Académica, de fecha 04 de Noviembre del 2019, en la que se solicita: 1.- **LICENCIA AL CARGO** de Director de la Escuela de Posgrado, para el 08 de noviembre de 2019, toda vez que participara como candidato en segunda vuelta a DECANO en el proceso DE ELECCIONES GENERALES 2019; 2.- **LA ENCARGATURA** de la Dirección de la Escuela de Posgrado por el periodo de licencia solicitado.

Que, en sesión ORDINARIA de CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO de fecha, 12 de Noviembre del 2019, SE ACORDO: "... 1.- **APROBAR**, con eficacia anticipada la Licencia al Cargo de Director de la Escuela de Posgrado del **Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS**, para el 08 de Noviembre del 2019, en cumplimiento de la Séptima Disposición Complementaria Derogatoria y Final del Reglamento General de Elecciones 2019; 2.- **ENCARGAR**, la Dirección de la Escuela de posgrado a la **Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el 08 de noviembre de 2019... (Sic)"

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 196.1 y 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada la Licencia al Cargo de Director de la Escuela de Posgrado del **Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS**, para el 08 de noviembre de 2019.
2. **ENCARGAR**, la Dirección de la Escuela de posgrado a la **Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el 08 de noviembre de 2019.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR

TRCE6692019

